



*ANUNCIO de 28 de enero de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 0156/14, efectuado por la Inspección del Transporte. (2015080471)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida de Badajoz.

Interesado: Piensos Daruz, SL.

Documentación que se requiere:

Referido a su envío del pasado día 15/09/2014, se le manifiesta, que una vez examinada la documentación recibida, se ha comprobado que no se han enviado los siguientes documentos:

En relación al vehículo BA-3500-X, falta:

- Último disco diagrama original del vehículo anterior al período requerido.

En relación al vehículo 8187-CMV, falta:

- Discos diagrama y/o registros digitales del período comprendido entre el 12/05/2014 y el 09/06/2014 y entre el 19/06/2014 y el 29/06/2014.

En relación al vehículo 1152-BXR, falta:

- Discos diagrama del período comprendido entre el 24/06/2014 y el 26/06/2014.

En relación al vehículo NA-3796-AZ, falta:

- Discos diagrama del período comprendido entre el 3/06/2014 y el 6/06/2014.

De acuerdo con el contenido del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, para que remita a esta Dirección General, la documentación anteriormente citada.

Último domicilio conocido: Ctra. Zafra-Los Santos, s/n. 06300-Zafra (Badajoz).

Plazo de presentación: Cinco días a partir del día siguiente al de la publicación en el DOE.



Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mérida, a 28 de enero de 2015. El Jefe de Sección de Inspección, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LLAMAZARES.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Los Gavilanes" n.º 10A00601-00 y de su Plan de Restauración, en el término municipal de Logrosán. (2015080493)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 10 de diciembre de 2014, ha sido Autorizado el Aprovechamiento de un Recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Plan de Restauración, a favor de la empresa Contratas y Excavaciones Saavedra, SA quedando inscrito con el nombre de "Los Gavilanes", N.º 10A00601-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Gravas y arenas.

Término municipal: Logrosán.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 51,3 Hectáreas. (Parcela 15 del Polígono 11).

Volumen de extracción: 845.188 m<sup>3</sup>

Vigencia de la explotación: 12 años prorrogables, condicionados al cumplimiento de los Planes de Labores anuales y Plan de Restauración autorizado.

Establecimiento de beneficio: Sí.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 191, de 3 de octubre de 2014, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las in-